

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48607 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 747/2020 - C, NIG n.º 20.05.2-20/011914 se ha dictado auto el 16 de diciembre de 2020 en el que se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario a Easo Servicios Administrativos, S.L., CIF B75203968.

b) Declarar concluso el concurso de Easo Servicios Administrativos, S.L., CIF B75203968.

c) Acordar la extinción de la persona jurídica de Easo Servicios Administrativos, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Donostia/San Sebastián, 16 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200064653-1